



Ajuntament del Campello

ACTA 2/2011

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 27-01-2011

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las doce horas y siete minutos del día veintisiete de enero de dos mil once, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D. Vicente Rubio Vaello
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. David Marcel Caler Roda
-
- D^a María Cámara Marín
- D^a Noelia García Carrillo

D^a Elisabeth Basto Gómez

PSOE:

-
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
-
- D^a Mercé Sànchiz i Baell
- D^a M^a del Remedio Gras Chinchilla
- D. Antonio Emilio Lledó Caturla
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar

D. José Ramón Varó Reig

D. Pedro Luis Gomis Pérez



Ajuntament del Campello

BNV :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

EU-EV :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Interventora :

- D^a María Dolores Sánchez Pozo

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (**18/2010**, de 22-11-10; **19/2010**, de 25-11-10; **20/2010**, de 23-12-10 y **01/2011**, de 18-01-11).

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (**43/2010**, de 27-12-10) y de Resoluciones de la Alcaldía (3651-10 a 3812-10; 0001-11 a 0100-11), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- ECONOMIA. Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2011.

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

5.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (18/2010, de 22-11-10; 19/2010, de 25-11-10; 20/2010, de 23-12-10 y 01/2011, de 18-01-11).



Ajuntament del Campello

Se aprueban por unanimidad las actas 18/2010, de 22-11-10; 19/2010, de 25-11-10; 20/2010, de 23-12-10 y 01/2011, de 18-01-11)

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (43/2010, de 27-12-10) y de Resoluciones de la Alcaldía (3651-10 a 3812-10; 0001-11 a 0100-11), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y resoluciones de Alcaldía han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

3.- ECONOMIA. Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2011.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:

“Dada cuenta de las obligaciones presentadas en este Ayuntamiento correspondientes a ejercicios anteriores, incluidas en las relaciones que a continuación se describen:

- Ayudas asistenciales año 2010 por importe de 52.850,59 euros según Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 21 de enero de 2011.

CONSIDERANDO necesario y obligatorio atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de estos terceros y el correlativo enriquecimiento injusto por parte de la Corporación.

CONSIDERANDO igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente.

CONSIDERANDO la efectiva prestación de los servicios correspondientes a las ayudas que a continuación se detallan, puesto que están debidamente conformadas por el Concejale Delegado y funcionario del Área correspondiente.

RESULTANDO que existe consignación presupuestaria en las correspondientes partidas del Presupuesto actual del ejercicio 2011, y **visto** el informe de Intervención, que se adjunta al expediente.

Por lo anteriormente expuesto, se **PROPONE** al **AYUNTAMIENTO PLENO** la adopción del siguiente **ACUERDO**:



Ajuntament del Campello

PRIMERO- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de conformidad con lo establecido en el art. 26 y 60.2 del RD 500/1990 del 20 de Abril, de las siguientes obligaciones :

- Ayudas asistenciales año 2010 por importe de 52.850,59 euros según Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 21 de enero de 2011.”

D^a Mercé Sànchiz i Baell (PSOE) anuncia el voto favorable al tratarse de un convenio apoyado por los sindicatos y la propia Corporación.

Por otra parte D. Antonio Calvo Marco (BNV) comenta el sentido negativo de su voto, como consecuencia del informe desfavorable emitido por Intervención, pues se utiliza el mecanismo del reconocimiento extrajudicial de créditos para pagar ayudas del año 2010, circunstancia que se repite año tras año, sin que el grupo de gobierno le dé una solución en forma de aumentar la consignación presupuestaria o bien se reduzcan los conceptos susceptibles de permitir ayudas.

Sigue diciendo que las Normas que regulan las ayudas asistenciales, disponen que en caso de agotarse la partida, la Comisión Paritaria elevará informe al órgano de gobierno competente del Ayuntamiento donde se establezcan las prioridades de las ayudas pendientes de ser abonadas.

Asegura que no se cumple lo estipulado y la Comisión Paritaria no se reúne desde hace 2 años, por lo que no se produce este filtro.

También expone que no se ha abordado el estudio de presuntas incompatibilidades de ayudas que podrían llevar a un presunto fraude legal, al poderse estar pagando cuantías por conceptos que otras Administraciones también las pagan, como pudiera ser el cheque bebé hasta 2011 o el bono libro de educación infantil.

Sigue diciendo que también se han presentado facturas de estudios de ESO y universidades privadas, que no son entidades públicas y que no ha estudiado todas las facturas que se abonan.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) opina que el Presupuesto Municipal del 2011 no está cerrado, sino únicamente prorrogado, y además de la situación económica precaria y las razones citadas anteriormente, considera que no procedería el pago de las ayudas sin un estudio más profundo de la Comisión Paritaria.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) dice que se abstendrá al tratarse de una materia poco clara, además de lo que expone el informe de Intervención.

Toma la palabra D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) para anunciar que el próximo martes explicará el contenido de las Normas Reguladoras en una comisión de trabajo, recordando que dichas Normas fueron aprobadas por todos los grupos políticos



Ajuntament del Campello

y sindicatos. Dice que la Comisión Paritaria no se reúne porque no hay facturas que exijan ser objeto de interpretación y que ahora se trata de aplicar la Norma utilizando el mecanismo del reconocimiento extrajudicial de facturas del año pasado. Indica que se puede debatir para cambiar la Normativa aplicable, considerando que cuando se habla de centro oficial no tiene por qué ser centro público.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) expone que centro oficial es centro público, no privado, recordando que la Comisión Paritaria ha rechazado ayudas correspondientes a matrículas de centros privados.

Afirma que el BNV no quiere ser cómplice de estar duplicando ayudas o “mintiendo” en esta materia, pues le parece un “fraude” que se abonen facturas por ayudas de libros, cuando Consellería las viene pagando.

Señala que su voto contrario no es porque no se pague lo comprometido, sino para que se aplase la votación y se estudien las facturas en la Comisión Paritaria, pues se ha agotado el 1% de consignación previsto. Dice que deben velar por los intereses municipales, requiriendo una profunda revisión de las Normas Reguladoras.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 15 votos a favor (10 PP y 5 PSOE), 2 votos en contra (BNV) y 1 abstención (EU-EV).**

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

4.1. Despacho Extraordinario. RECURSOS HUMANOS. Propuesta de iniciación del procedimiento ordinario para reconocer y premiar públicamente la actuación de un Oficial y un Agente de la Policía Local.

Sometida a votación la urgencia, se acepta por unanimidad.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Dada cuenta de la propuesta de felicitación presentada por Intendente Jefe de la Policía Local, D. José Antonio Cano Martínez, de fecha 27 de octubre de 2010, sobre la destacada intervención policial que se recoge en Informe policial, DP-150/2009, y en las hojas de servicio, por la cual se procedió al rescate de una persona en la mar y a la extinción del fuego en su embarcación.

Conforme al Decreto 189/2006, de 22 de diciembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat Valenciana a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, y vista la intervención de los policías, abajo mencionados, quienes



Ajuntament del Campello

realizaron un servicio especialmente meritorio en el cumplimiento de sus funciones, o con ocasión de ellas, el cual tuvo importante repercusión social.

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales de fecha 25-01-2011, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Iniciar la propuesta de iniciación del procedimiento ordinario, conforme al artículo 9 "Procedimiento ordinario", según Decreto 189/2006, de 22 de diciembre, del Consell, para reconocer y premiar públicamente la actuación de los siguiente policías:

- Oficial, **D. José María Lledó Pérez**
- Agente, **D. Carlos Domenech María**

2.- Dar cuenta a la Consellería de Gobernación del acuerdo para que se tramite este expediente."

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 18 concejales presentes.**

4.2. Despacho Extraordinario. RECURSOS HUMANOS. Propuesta de iniciación del procedimiento ordinario para reconocer y premiar públicamente la actuación de un Oficial y un Agente de la Policía Local.

Sometida a votación la urgencia, se acepta por unanimidad.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

"Visto el escrito de fecha 8 de octubre de 2009 del General Jefe de la VI Zona de la Guardia Civil en la Comunidad Valenciana, destacando la profesionalidad de un Oficial y un Agente de esta Policía Local en relación a una actuación que tuvo lugar el 4 de junio de 2009.

Dada cuenta de la propuesta de felicitación presentada por Intendente Jefe de la Policía Local, D. José Antonio Cano Martínez, de fecha 27 de octubre de 2010, sobre la destacada intervención policial que se recoge en Informes, DP-86/2009, DP-89/2009, DP-90/2009 y en las hojas de servicio, por la cual se procedió a detener a dos individuos de nacionalidad Armenia por delitos de falsedad documental, robo y uso fraudulento de tarjetas de crédito.

Conforme al Decreto 189/2006, de 22 de diciembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat Valenciana a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad



Ajuntament del Campello

Valenciana, y vista la intervención de los policías, abajo mencionados, quienes realizaron un servicio especialmente meritorio en el cumplimiento de sus funciones, o con ocasión de ellas, el cual tuvo importante repercusión social.

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales de fecha 25-01-2011, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Iniciar la propuesta de iniciación del procedimiento ordinario, conforme al artículo 9 “*Procedimiento ordinario*”, según Decreto 189/2006, de 22 de diciembre, del Consell, para reconocer y premiar públicamente la actuación de los siguiente policías:

- Oficial, **D. José Fco. Casanova Forner**
- Agente, **D. Manuel Rodríguez Lillo**

2.- Dar cuenta a la Consellería de Gobernación del acuerdo para que se tramite este expediente.”

D. Antonio Calvo Marco (BNV) agradece que estos acuerdos de reconocimiento se adopten en Pleno y no en Junta de Gobierno.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 18 concejales presentes.**

5.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Interviene **D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE)** para recordar que el portavoz del PSOE preguntó por los Presupuestos del año 2011 y la Alcaldía condicionó su elaboración a la presentación de los datos económicos por la Intervención Municipal.

El Sr. Alcalde indica que todavía no dispone de los datos económicos, por lo que le contestará cuando los tenga.

D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE) asegura la necesidad de elaborar un Presupuesto austero, con medidas de ahorro y que permita la participación de la oposición, negando la posibilidad de que sean prorrogados.

Por otro lado **D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE)** señala que hace dos días le entregaron copia del convenio con una empresa de tratamiento de aceites firmado el 19 de noviembre, pero todavía no ha comenzado su aplicación a pesar de tener una duración de 3 años.

El Sr. Alcalde dice que la Concejala **D^a Elisabeth Basto Gómez** le contestará, aunque cree que en 15 días se pondrá en marcha dicho servicio.



Ajuntament del Campello

Toma la palabra **D. Antonio Lledó Caturla (PSOE)** para recordar que hace 2 meses preguntó por la situación de la plaza Gabriel Miró y el Sr. Alcalde comentó que trabajaría para llegar a acuerdos con los vecinos.

El Sr. Alcalde señala que el asunto está en manos de los Servicios Jurídicos y Secretaría que prepararán un documento que servirá de propuesta de acuerdo, aunque todavía no se ha contactado oficialmente con los vecinos, asegurando D. Vicente Rubio Vaello que los vecinos están conformes en la solución pactada.

A continuación **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** pregunta por el convenio firmado con la Asociación Amerador para colocar lavapiés en la Playa de l'Amerador.

D^a Lorena Baeza Carratalá (PP) explica que la Asociación Amerador disponía de un dinero y donaron el mismo al Ayuntamiento para actuar en esa playa a través de la instalación de lavapiés costeados por la Asociación y por el Ayuntamiento.

Dice que no recuerda la cantidad donada aunque cree que son 1000 € aproximadamente, indicando que le pasará copia del mismo.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) afirma que esa Asociación no existe desde hace años y desconoce por qué no se les pidió un documento identificativo.

D^a Lorena Baeza Carratalá (PP) explica que el anterior Presidente de la Asociación firmó un convenio y estuvo conforme con la instalación de lavapiés, que es beneficioso para los vecinos y todos los bañistas.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) denuncia que no se puede firmar un convenio con una Asociación que no existe, que no tiene CIF y sin permiso de Costas, además de que el lavapiés no queda bien en la playa, asegurando D^a Lorena Baeza Carratalá que Costas no lo ha denegado.

A instancias de la Alcaldía, la Sra. Interventora cree recordar que la Asociación sí poseía CIF, pero tendría que revisar la documentación.

Seguidamente **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** pregunta si están terminadas las chimeneas de cubrición de los biofiltros, no teniendo constancia el Sr. Alcalde de la finalización de esas obras.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) pregunta si la Consellería tomará medidas en caso de que no funcionen las obras de cubrición de los biofiltros, asegurando esa posibilidad el Sr. Alcalde.



Ajuntament del Campello

También pregunta **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** si está funcionando la estación metereológica “Pure on vive”, creyendo que si lo está haciendo el Sr. Alcalde.

Recuerda **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** que pidieron en un Pleno anterior la entrega de informes de pesajes, mapas de olores, etc... que todavía no disponen. También desea conocer si el Consorcio se hará cargo de los gastos asumidos por el Ayuntamiento para el control de los olores procedentes de la Planta, indicando el Sr. Alcalde que todavía no ha recibido contestación.

De nuevo pregunta **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** por el momento en que se reunirá la Comisión de investigación de la Planta, contestando el Sr. Alcalde que lo hará cuando se disponga de toda la documentación, que espera entregar antes a los miembros de la Comisión.

Pregunta **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** si el Sr. Alcalde conoce la situación de los trabajadores de la Planta.

El Sr. Alcalde comenta que se reunió con los trabajadores que le pidieron su apoyo en la negociación del convenio con la empresa, comprometiéndose, como así lo ha hecho, a que le diría al Presidente del Consorcio la voluntad de los trabajadores de reunirse con él.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) comenta que en poco tiempo han pasado más de 200 trabajadores por la Planta, indicando el Sr. Alcalde que se trata de una relación entre empresa y trabajadores, que tendrán el apoyo de la Alcaldía en su negociación del convenio laboral.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) hace referencia a la mala situación de la Zona Norte, no sólo por los olores de la Planta, sino también por cortes de luz, agua, vertidos de depuradoras, etc....

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que los cortes de luz son competencia de Iberdrola, no del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde dice que en l’Amerador se produjeron pequeños cortes de luz.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) recuerda que durante la noche de Reyes se produjo un corte de luz.

Seguidamente toma la palabra **D. Antonio Calvo Marco (BNV)** para afirmar que al grupo de gobierno le han metido un “gol” con la colocación de un lavapiés en la playa de l’Amerador, con la ayuda del dinero de unos socios de una Asociación que no existe y no entiende cómo se instala un lavapiés en una playa de piedra.



Ajuntament del Campello

D^a Lorena Baeza Carratalá (PP) expresa que D. Antonio Calvo Marco no puede decir que no le gusta si no sabe dónde está colocado. Explica que los vecinos le ofrecieron ese dinero y les pareció bien instalar un lavapiés, que cree beneficioso para todos.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) afirma que considera que le han metido un “gol” porque se ha firmado un convenio con una Asociación fantasma, que no ha querido dar ese dinero a la Asociación actual. Es conocedor de que la actual Asociación ha venido reclamando ese dinero a los antiguos directivos y se pregunta por los vecinos que han venido a hablar con la Concejal.

D^a Lorena Baeza Carratalá (PP) comenta que ella conversó con los antiguos directivos, indicando D. Antonio Calvo Marco (BNV) que los antiguos directivos no le quisieron dar ese dinero a la actual Asociación, afirmando que firmaron un convenio con unos vecinos que no eran los representantes legales de esa Asociación.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) considera que no se puede conceder dinero a una Asociación que no es de El Campello.

A continuación **D. Antonio Calvo Marco (BNV)** se sorprende que el convenio sobre el tratamiento de aceites no se trae en la Comisión de Seguimiento de limpieza y sí lo haga en una Comisión de Medio Ambiente.

También hace referencia al anuncio del Sr. Alcalde en Fitur sobre la próxima modificación del proyecto de obra de piscina a cargo del municipio y de los ciudadanos, sin tener conocimiento de ello en el propio Ayuntamiento, afirmando que trabajarán para que ese dinero no salga de las arcas municipales.

El Sr. Alcalde afirma que es consciente que el BNV trabajará para que no haya piscina, indicando D. Antonio Calvo Marco (BNV) que eso no es verdad.

El Sr. Alcalde explica que existe la intención de preparar un modificado del proyecto para introducir mejoras en la piscina, proyecto que será estudiado por los Servicios Técnicos, por los Servicios Jurídicos y, en su caso, el Pleno. Sigue diciendo que la modificación mejorará la piscina, que necesita ese modificado. Recuerda que prácticamente en todas las obras se producen modificados y reconoce que está dispuesto a aprobarlo él solo, salvo que la oposición pretenda que no se apruebe y se paralice la obra durante años.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) se pregunta por el contenido de la modificación, indicando el Sr. Alcalde que está en poder de los técnicos para su estudio, y en cualquier caso dice que mejorarán el proyecto.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) cree que el Sr. Alcalde quiere modificar el proyecto a su capricho o bien es consecuencia de que la Consellería no está pagando



Ajuntament del Campello

la parte que le corresponde porque no tiene dinero. Le dice al Sr. Alcalde que si no sabe cuáles son las mejoras introducidas, no lo puede admitir.

El Sr. Alcalde señala que esperará el resultado de los informes técnicos, indicando D. Antonio Calvo Marco que seguro que la modificación mejorará el proyecto, pero también se encarece.

El Sr. Alcalde indica que su voluntad es que se construya la piscina y no sabe qué pretende el BNV.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) recuerda que aunque el Sr. Alcalde dice que no queremos la piscina, existen dos sentencias en contra del Ayuntamiento, pidiendo que este expediente se tramite con transparencia.

El Sr. Alcalde hace referencia a la denuncia de corrupción en el PGOU como consecuencia de las manifestaciones del BNV, que se archivó.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) le dice al Sr. Alcalde que lleva 4 legislaturas incluyendo la piscina en las campañas electorales, a pesar de ello no se ejecuta.

El Sr. Alcalde señala que se trata de una inversión importante, que ha tenido una historia difícil, advirtiendo que la piscina de San Juan tiene un mayor coste y su proyecto es peor que el de El Campello, y que en su momento el proyecto fue aprobado por todos.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) pide que se cumpla el proyecto aprobado, indicando el Sr. Alcalde que las modificaciones, que serán informadas por los técnicos, mejorarán el proyecto.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) no admite que se presente un modificado de proyecto y, sin conocerlo el Sr. Alcalde, lo pase a informe de los técnicos, recordando que el Sr. Alcalde tiene la capacidad para admitir o no el modificado. Recuerda que todos los grupos municipales aprobaron un modificado que no supuso coste económico, mientras que ahora se habla de un modificado de 1.200.000 €.

El Sr. Alcalde se refiere a unos 800.000 € que supone un 20% aproximadamente, sin perjuicio de lo que pueda decir la prensa.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) afirma que quiere la piscina, como la mayoría de los vecinos, pero no quiere que se hagan las cosas mal, exigiendo claridad en el fondo y la forma y que no cueste nada más de lo que corresponda, ya que no desea la piscina a cualquier precio.

El Sr. Alcalde afirma que se hará bien y con el coste que corresponda.



Ajuntament del Campello

D. Antonio Calvo Marco (BNV) indica que si el adjudicatario piensa que el precio de los materiales están por debajo de los precios de mercado, que no se hubiera presentado a la licitación.

El Sr. Alcalde pide que se espere al informe técnico.

Por otro lado **D. Antonio Calvo Marco (BNV)** pregunta si se ha elaborado el Pliego regulador de la explotación de la piscina, contestando negativamente el Sr. Alcalde.

También expone que el Pleno aprobó hace pocos meses una rebaja del IBI, con el voto en contra del BNV y pregunta si se ha publicado la Ordenanza para aplicarse en 2011.

El Sr. Alcalde cree que se tramitó en tiempo y forma el expediente y se aplicará en 2011.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) señala que si él hubiera sido Alcalde sabría con seguridad lo sucedido con el IBI y la piscina y parece que el Sr. Alcalde tiene mucho trabajo o no le preocupan estas cosas.

Sigue diciendo **D. Antonio Calvo Marco** que hace unos días se jubiló una persona que fue concejal y asesor en este Ayuntamiento. Desconoce si se ha realizado algún acto de despedida y se muestra molesto porque no se le avise de estas circunstancias.

A continuación toma la palabra **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV)** para afirmar que en el listado de Asociaciones Municipales no existe la Asociación de l'Amerador.

D^a Lorena Baeza Carratalá (PP) recuerda que en un Pleno se pidieron lavapiés en todas las playas y ahora en cambio protestan por ello, afirmando que les molesta que se hagan cosas, actuando destructivamente.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) dice que si no existe en el listado de Asociaciones, esa Asociación no existe, por lo tanto la firma de ese Convenio es ilegal porque se firmó con dos personas individuales, insistiendo de nuevo que la anterior directiva entregó ese dinero al Ayuntamiento para hacer el lavapiés.

D^a Lorena Baeza Carratalá (PP) afirma que el convenio es legal, si no, no se hubiera firmado.

Por otro lado **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV)** pide que se explique el sobrecoste de la piscina y que sea asumido por el adjudicatario. No entiende que se modifique para que suponga mayor coste al Ayuntamiento y piensa que puede deberse



Ajuntament del Campello

a que la Consellería no tiene dinero y es el Ayuntamiento el que debe pagarle al adjudicatario.

Sigue exponiendo que la Planta sigue produciendo olores después de dos años, incluso en invierno, descartando que las medidas realizadas hayan funcionado.

Cree que el Ayuntamiento debe exigir a FCC la finalización de las obras y pide que convoque la Comisión de Seguimiento.

El Sr. Alcalde cree que las obras no están terminadas, aunque falta poco para ello. Dice que una vez estén finalizadas, se reunirán para valorar la situación y, en su caso, tomar medidas.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) también le pregunta al Sr. Alcalde si no piensa exigir a FCC el cumplimiento de las condiciones laborales legales mínimas respecto a sus trabajadores.

El Sr. Alcalde indica que no es un tema que compete al Ayuntamiento, pero sí ha intervenido pidiendo al Presidente del Consorcio que se reúna con los trabajadores, que fue a lo que se comprometió cuando se reunió con éstos.

Pregunta **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV)** si todavía no se han ejecutado las parcelas del huerto ecológico, contestando el Sr. Alcalde que el lunes se adjudicarán dichas obras.

También pregunta **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV)** si el kiosco de la plaza del Ayuntamiento puede continuar cerrado, a pesar de que existen personas interesadas en el mismo, indicando que el Ayuntamiento tiene potestad para rescindir el contrato.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) dice que el kiosco pagará lo que debe, aunque no sabe si debe permanecer abierto o no. También dice que el adjudicatario puede traspasar la actividad con el consentimiento del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinticinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente